

¿SABÍAS que

las tarifas por
servicio de
agua potable
clasifican a
los inmuebles
según su
destino



*Un inmueble se puede
clasificar en **RESIDENCIAL**
(viviendas particulares),
NO RESIDENCIAL
(construcciones destinadas a
actividades comerciales o
industriales, públicas o
privadas, o donde se presten
servicios de cualquier
naturaleza) y **BALDÍOS**.*

*No todos los usuarios reciben
los mismos **SERVICIOS**,
dependiendo de la empresa
que los suministra.
Los servicios ofrecidos
pueden ser: solo agua
potable, agua potable y
cloaca, o solamente cloaca.*

SABÍAS QUE N° 39 – 01/AGO/21

AUTOR

Lic. Valeria Martín

*Más información en la
publicación de divulgación
HOJITAS DE CONOCIMIENTO*

[Una mirada a la facturación
del agua potable](#)